



LICITACION PRIVADA 16/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO

Art. 1º: Llámase a licitación para efectuar la adquisición mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.-

Art. 2º: Las propuestas serán abiertas en el local, día y hora indicados en las cláusulas particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen.-

Si el día fijado para la apertura fuere feriado o asueto administrativo éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.-

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las que se reciban por correspondencia con posterioridad serán acumuladas al expediente de licitación sin abrir, con la constancia correspondiente.-

PRESENTACION DE OFERTAS

Art. 3º: La presentación de ofertas sin observación al pliego de bases y condiciones, implica su conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones.-

Art. 4º: Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Comuna.



Municipalidad de Coronel Suárez



-2-

Art. 5º: Las propuestas se redactarán en lo posible a máquina, cada foja será firmada por el proponente y se entregarán personalmente en la correspondiente oficina municipal o serán enviadas por pieza certificada con la debida anticipación.-

Art. 6º: En el sobre que contenga las propuestas, que estará perfectamente cerrado, se indicará en forma destacada el nombre y domicilio del organismo licitante, número de expediente, número de licitación, fecha y hora de la apertura de la propuesta.

No se considerarán las propuestas que contengan interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.-

DOMICILIO

Art. 7º: Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la provincia de Buenos Aires, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

COTIZACION

Art.8º: La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad de medida que se establezca en las cláusulas particulares. Cada renglón se formulará en precio unitario y total y en caso de no existir concordancia entre ambos, se tomará como base el primero para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulará en letras y en números.-

DOCUMENTACION QUE DEBERA ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

Art.9º: A cada propuesta se acompañará:

- a) El documento de garantía a que se refiere el art. 10º, en la forma establecida en los artículos 12º y 13º.-
- b) Descripción del objeto o servicio ofertado y catálogo cuando corresponda.-
- c) El recibo de la muestra si esta hubiese sido presentada por separado.-



Municipalidad de Coronel Suárez

-3-

d) Recibo de compra del pliego.

GARANTIA

Art.10º: La garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones de parte del oferente en su calidad de tal o de adjudicatario si así resultase. Será la que se establezca en las cláusulas particulares y podrá constituirse en algunas de las siguientes formas:

- 1.- Dinero en efectivo, giro o cheque cruzado contra una entidad bancaria del lugar en que se realice la licitación.-
- 2.-Títulos de la deuda pública provincial o nacional que se aceptarán a su valor escrito.-
- 3.- Fianza o aval bancario.-
- 4.- Póliza de caución.-
- 5.- Pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúen con poderes suficientes.

Art.11º: Los oferentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas los comprobantes de los depósitos efectuados en la forma que se establece en las cláusulas particulares, cuando la garantía se constituya en efectivo o títulos.

Art.12º: Si la garantía se constituye en pagaré, cheque cruzado, giro, fianza, aval bancario o póliza de caución, estos documentos serán agregados por el oferente a la propuesta.

Art.13º: Si el oferente formulará dos o más propuestas por un mismo renglón, el monto de garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.

OBLIGACION DE LEVANTAR PAGARES DE GARANTIA

Art.14º: El oferente o adjudicatario contrae la obligación de hacer efectivo el importe del pagaré, cuando corresponda la ejecución de la garantía



así constituida, a su sola presentación por la Comuna. Cualquier reclamo que desee interponer sólo podrá ser entablado después del pago respectivo, renunciando a oponer excepciones en el caso de que se inicie acción por el cobro del documento.

PLAZOS

Art.15°: Los plazos de mantenimiento de las propuestas, de las entregas, etc., serán establecidos en las cláusulas particulares. Vencido el plazo establecido, la Comuna requerirá a los oferentes nuevo término de mantenimiento. La falta de respuesta en el plazo que se determine implicará la aceptación de la prórroga solicitada.

MUESTRAS

Art.16°: La exigencia de presentar muestras estará determinada en las cláusulas particulares. Si no se hace mención de ello será facultativo del oferente su presentación.

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Art.17°: Sin perjuicio de las que se establezcan en las cláusulas particulares, serán causa de rechazo de las ofertas:

- a) Falta de garantía;
- b) Enmiendas, interlíneas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente;
- c) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas particulares y/o generales de los pliegos respectivos;
- d) NO haber hecho efectivo el pago del pliego;

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas podrán surgir efecto posteriormente, si se comprobare durante el estudio de las propuestas.



Municipalidad de Coronel Suárez



-5-

FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR PROPUESTAS

Art.18º: El intendente, el Presidente del Concejo Deliberante y las autoridades de los organismos descentralizados, cada cual en su esfera, podrán rechazar todas las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos licitados.

IGUALDAD DE PRECIOS

Art.19º: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas, por escrito, en la fecha que se establezca. De subsistir la igualdad se hará la adjudicación por sorteo.

CONTRATO

Art.20º: El contrato queda perfeccionado por el solo hecho de la adjudicación por la autoridad facultada para contratar, dentro de los plazos a que se refiere el art.15º del pliego, librándose, cuando corresponda, la "Orden de Compra" con la descripción, cantidades, precios, condiciones, etc., de los elementos adquiridos o de los servicios contratados.

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Art.21º: Los precios establecidos en las propuestas y en el contrato serán invariables, salvo que en las cláusulas particulares del pliego se determine otra alternativa.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Art.22º: Vencido el plazo de cumplimiento del contrato sin que los elementos fueren entregados o prestados los servicios, o en el caso de rechazo se intimará su cumplimiento en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescisión, aplicándose en su caso las penalidades previstas en el art.24º.

Coronel Suárez, 27 de febrero de 2.023

Cra. Débora Walter
a/c Dirección de Compras
Municipalidad de Coronel Suárez
S/D

Ref.: Licitación Privada N° 16/2023

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente informo a Ud. especificaciones de la columna de alumbrado, condiciones de entrega y pago de los materiales.

Mantenimiento de oferta 20 días
Pago contraentrega de mercadería y factura
Entrega de mercadería en Av. Mateo Lloverá 71 – Coronel Suárez

COLUMNAS P/ ALUMBRADO 11,00mts.

Columna para alumbrado público de 11,00mts. total.- brazo curvo 2,00 mts-
Formación:

Base Ø 168,0mm x 4,00mm, largo 4,00 mts., empotramiento 1,00 mts.

Ø 114,3mm x 4,00mm, largo 3,20 mts.

1º tramo Ø 88,9mm x 3,60mm, largo 2,00 mts.

2º tramo Ø 76,2mm x 3,20mm, largo 1,60 mts.

Brazo curvo Ø 60,3mm x 3,20mm, largo 3,20mts, pescante de 2,00mts.-

Acometida subterránea, ventana de inspección c/tapa y soporte p/tablero a 1.800mm de nivel de tierra, agujero oval de entrada de energía a 660mm de base, al centro del agujero, murete de bronce c/tornillo de 3/8" p/puesta a tierra a 1.050mm de base.-

Pintados con anti oxido al cromato de zinc, color gris.-

Tubos con costura: IRAM 2502 / 2592

Espesores tolerancia: +/- 12%

Largo total: +/- 50mm


Ing. Juan C. Blanco
Director de Servicios
Secretaría de Obras Públicas



Municipalidad de
Coronel Suarez

Pedido de Cotización N° 2342 Llamado N° 1

Solicitud de pedido
N° 2621

Ejercicio: 2023

Documento		Compra		Apertura			
Tipo Expediente	N°/Año	Tipo Licitación Privada	N°/Año	Día	Mes	Año	Hora
	797/2022		16 /2023	15	3	2023	10:00

Coronel Suarez, 27 de febrero de 2023

Dependencia Solicitante Administración Obras Públicas

Señor

Calle..... Localidad.....

Solicito a Ud. se sirva cotizar precio por artículos al pie detallados.
Para tener validez debe ser firmado y sellado por los proponentes y devuelto bajo sobre cerrado antes de la fecha y hora de apertura.

Firma del Jefe

Item	Cantidad	Unid.	Descripción de los Artículos	Marca	P. Unitario	Importe Total
1	20.000	C/U	COLUMNA P/ILUMINACION - DE 11M + PESCANTE DE 1.2M			
2	775.000	m	CABLE SUBTERRANEO - DE 4 6 MM2			
3	250.000	m	CABLE TIPO TALLER (T/T) - DE X 1.5MM2			
4	20.000	C/U	JABALINA C/ SUJECCION - DE ACERO COBREDO DE 1000mmX 14.60MM			
5	100.000	RL	CABLE UNIPOLAR - COBRE PAT DESNUDO 6MM2			
6	20.000	C/U	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO - UNIPOLAR - 6 A			
7	1.000	C/U	FOTOCONTROL - USO ILUMINACION EXTERIOR			
8	1.000	C/U	GABINETE METALICO - TIPO GENROD TABLERO			
9	1.000	C/U	CONTACTOR - WEG.			
10	1.000	C/U	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO - TETRAPOLAR - DE 20A			
11	1.000	C/U	DISYUNTOR DIFERENCIAL - TETRAPOLAR 25A			
12	1.000	C/U	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS - MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO			

La suma de pesos: Total \$

Observaciones La apertura se realizará en la oficina de compras de la municipalidad - Rivadavia 155 - Cotizar libre de todo gasto IVA y flete incluido. Plazo de entrega: treinta (30) días desde la la Orden de Compras, con posibilidad de entregar antes. Valor del Pliego; \$ 6.600 pagaderos en la Tesorería Municipal antes de la fecha de apertura, pago que debe constar en el sobre de la propuesta. Garantía de Oferta: adjuntar pagaré o Poliza de Caución por el 10% de la oferta. Lugar de entrega: Av. Mateo Iloverá 71. Coronel Suarez - Especificaciones Técnicas: ver Anexo

Plazo de entrega: 1 Mes. a partir de la orden de compras

Mantenimiento de oferta 20 Días a partir de la apertura

Condiciones de pago: Inmediato A convenir Contraentrega de la mercadería y factura

Lugar de Entrega: Obras Públicas - Rivadavia N° 155 Piso Dpto. Tel. Int. (Coronel Suarez)

Firma del Proponente y sello usado